

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/ R68REC/2008, de 7 de mayo de 2008, por la que se delega la firma de resoluciones y actos administrativos referidos a determinados tipos de procedimientos de contratación a favor de Decanos de Facultad y Directores de Escuela Universitaria.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 57 los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, en los que se regulan las delegaciones de firma, y dentro de los límites marcadas para la delegación de competencias en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Delegar la firma de resoluciones y actos administrativos que afecten a las competencias legalmente atribuidas al Rector en materia de contratación administrativa a favor de los Decanos de Facultad y de los Directores de Escuela Universitaria, siempre que se trate de contratos en los que concurran los siguientes requisitos:

- Que sean contratos de suministro o servicios.
- Que sean gestionados por los Administradores de Campus.
- Que se tramiten por procedimiento negociado, en aplicación de los artículos 157 f) y 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 261, de 31 de octubre de 2007).
- Que la cuantía de los mismos no sea superior a 60.00 euros más IVA.
- Que se prescinda de la publicidad de la convocatoria, según habilita el artículo 161. 2 de la citada Ley.

Todo ello en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, a 7 de mayo de 2008

EL RECTOR

Diego Sales Márquez